

**Informe Final:  
Gestión Administrativa y Análisis del Programa de  
Multilingüismo en la Oficina de Internacionalización**

Laura Yesenia Alfonso Castro

Tutor académico: Edgar Andrés Londoño Niño

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Administración Pública Territorial

Facultad de Pregrado

Edgar Andrés Londoño Niño.

Bogotá D, C.

## Tabla de contenido

1. **Introducción**
2. **Objetivo de la práctica**
3. **Descripción de la dependencia**
  - 3.1 Naturaleza institucional
  - 3.2 Reseña histórica
  - 3.3 Dimensiones de análisis
    - 3.3.1 Normativa
    - 3.3.2 Funcional
    - 3.3.3 Estructural
    - 3.3.4 Operativa
    - 3.3.5 Tecnológica
    - 3.3.6 Geográfica o territorial
    - 3.3.7 Resultados e impacto
4. **Contribución de la Oficina de Internacionalización a la misión institucional**
5. **Actividades realizadas durante la práctica**
  - 5.1 Planeación y gestión de proyectos
  - 5.2 Seguimiento a programas de multilingüismo
  - 5.3 Apoyo a alianzas y movilidad internacional
  - 5.4 Gestión de bases de datos e información institucional
  - 5.5 Apoyo en eventos académicos y culturales
  - 5.6 Sistematización y seguimiento institucional
6. **El multilingüismo en la ESAP**
7. **Análisis de resultados y retos identificados**
8. **Conclusiones**
9. **Bibliografía**

## **Introducción.**

La presente entrega corresponde al Informe Final de este trabajo de grado, elaborado por la estudiante Laura Yesenia Alfonso Castro, quien actualmente se encuentra realizando sus pasantías en la Oficina de Internacionalización de la ESAP. La orientación y supervisión del desarrollo de este trabajo están a cargo del docente Edgar Andrés Londoño Niño, quien funge como su tutor.

Este documento tiene como punto de partida los objetivos de la práctica, enmarcados en la normativa vigente aplicable a la misma. A partir de ello, se realiza una descripción detallada de la dependencia en cuestión, que en este caso es la Oficina de Internacionalización, la cual está adscrita a la Dirección Nacional de la entidad.

El propósito principal de este trabajo es realizar un seguimiento y proponer acciones para la Oficina de Internacionalización en relación con la problemática del deserción y abandono por parte de los estudiantes en los cursos de multilingüismo. Dichos cursos son ofrecidos por la oficina, gestionando diferentes convenios con entidades y academias especializadas, en consonancia con la misión de promover la internacionalización y el desarrollo de competencias lingüísticas en los estudiantes.

## **Objetivo de la práctica.**

La Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo, por la cual se regulan las prácticas laborales, modificada por la Resolución 623 de 2020, define en su artículo 3° la práctica laboral de la siguiente manera:

Práctica laboral: Actividad formativa desarrollada por un estudiante de

programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, educación superior de pregrado y posgrado, educación para el trabajo y desarrollo humano, así como de formación profesional integral del SENA, durante un tiempo determinado, en un ambiente laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación; para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral. (Ministerio del Trabajo, 2020, Art. 3)

En el marco de las Prácticas Laborales, para el programa de pregrado en Administración Pública en la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP se contempla la Práctica Laboral Administrativa como una de las Opciones de Grado. En esta línea, según lo dispuesto en la Resolución 097 del 28 de enero de 2025, que generó la vinculación del estudiante a la Práctica Administrativa en desarrollo, la práctica administrativa tiene por objetivo principal:

Realizar las actividades académicas y administrativas que se requieran de acuerdo con las funciones de la Oficina, como opción de grado en el marco de “Fomentar una cultura de la internacionalización y las competencias internacionales e interculturales en la comunidad esapista”. (Escuela Superior de Administración Pública [ESAP], 2025, pág. 2)

Para cumplir el objetivo principal, la práctica administrativa se ha de desarrollar, según lo dispuesto en la Resolución 1304 del 04 de agosto de 2025 que generó la vinculación de la estudiante a la Práctica Administrativa en desarrollo, en las siguientes líneas de actividades:

- Apoyar las actividades de planeación estratégica y gestión de los

programas, proyectos y apuestas de la Oficina de Internacionalización.

- Apoyar las actividades asociadas al seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y apuestas de la Oficina de Internacionalización.
- Brindar apoyo en la búsqueda, protocolización y ejecución de las alianzas estratégicas internacionales que fortalezcan la presencia y cooperación de la de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, en el marco del ámbito de desarrollo institucional.
- Apoyar la consolidación, actualización y mantenimiento de bases de datos relacionadas con la gestión de la información generada por la Oficina de Internacionalización y aliados clave.
- Apoyar la organización y gestión de los eventos o espacios apoyados o a cargo de la Oficina de Internacionalización.
- Apoyar la estructuración, seguimiento y sistematización de los procesos de planeación de la Oficina de internacionalización ante las diferentes dependencias de la ESAP.
- Las demás que se establezcan en consonancia con lo dispuesto en las funciones de la Oficina de Internacionalización y la ESAP.

### **Descripción de la Dependencia**

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) es una entidad pública de carácter universitario creada con el propósito de promover la formación, la investigación y la extensión académica en el ámbito de la administración pública y el gobierno. Su misión es contribuir a la gestión del conocimiento y

brindar apoyo técnico a las distintas instancias del Estado, tanto a nivel nacional como territorial. Además, la ESAP impulsa la investigación, la innovación y la creación en el campo de la Administración Pública, sirviendo como centro de gestión académica para la asistencia técnica en todo el país. También ofrece servicios de inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y apoyo a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y funcionamiento de lo público, con el fin de facilitar la transformación del Estado y fortalecer la Administración Pública, en línea con los fines del Estado colombiano (Presidencia de la República de Colombia, 2021, Art. 2).

La estructura organizacional de la ESAP está conformada por una Dirección Nacional y cinco Subdirecciones: Académica, de Proyección Institucional, de Servicios Académicos, de Investigaciones y de Gestión Corporativa.

La Dirección Nacional está integrada por el Despacho del Director, los Consejos Directivo Nacional y Académico Nacional, además de 16 Direcciones Territoriales distribuidas en varias regiones del país (Antioquia, Atlántico, Cesar, Magdalena, La Guajira, Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Caquetá, Putumayo, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada, Amazonas, Nariño, Alto Putumayo, Norte de Santander, Arauca, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, Valle).

También integran esta estructura la Escuela de Alto Gobierno, el Equipo de Comunicaciones, y las oficinas Jurídica, de Planeación, de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Control Interno, Control Interno Disciplinario y, la que será objeto de estudio en este documento: la Oficina de Internacionalización.

## Reseña Histórica

La ESAP fue creada mediante el artículo 17 de la Ley 19 de 1958, cuyo objetivo principal era la reforma administrativa del Estado colombiano. Desde sus inicios, la Escuela ha desarrollado funciones de formación para el sector público en administración pública, ajustándose a las funciones asignadas en su marco normativo por varias décadas. No fue hasta la expedición del Decreto 219 de 2004 que se modificó su estructura, asignándole funciones relacionadas con la internacionalización, tales como “fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales e internacionales, de derecho público o privado” (presidente de la República de Colombia, 2004, Art. 3). Bajo esa estructura, las actividades relacionadas con la internacionalización estaban principalmente bajo la responsabilidad del director nacional y su despacho, apoyados por las funciones desarrolladas en la Facultad de Investigaciones, el Departamento de Asesoría y Consultorías, la Escuela de Alto Gobierno y la Subdirección Administrativa y Financiera.

Posteriormente, con el Decreto 164 de 2021, se reformó nuevamente la estructura de la ESAP, y se detectó que las funciones de internacionalización estaban dispersas en varias dependencias. Esta situación motivó la creación de una oficina específica encargada del proceso de internacionalización, establecida en el Artículo 7 de dicho decreto, que creó la Oficina de Internacionalización adscrita al Despacho de la Dirección Nacional

### **Descripción por dimensiones de la dependencia**

#### **Normativa**

La Oficina de Internacionalización, como parte del aparato estatal, desarrolla sus procesos

y procedimientos en el marco de la normativa vigente del Estado colombiano. Por ello, sus acciones y gestión se rigen por las leyes, reglamentos y directrices que regulan el funcionamiento de las instituciones públicas, garantizando la legalidad, transparencia y eficiencia en sus operaciones.

**Tabla 1.**

*Normas que inciden, rigen y enmarcan la Oficina de Internacionalización*

Normal	Número	Año	Disposiciones para la dependencia
Ley	19	1958	Reforma Administrativa art. 17 Crear la Escuela Superior de Administración Pública
Ley	80	1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley	1150	2007	Medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993
Ley	1474	2011	Ley Anticorrupción
Acuerdo	1	2018	Reglamento académico de la ESAP

## **b. Funcional**

En el marco del Decreto 164 de 2021 que en su Artículo 7 establece la estructura vigente de la ESAP y en el numeral 2.3 crea la Oficina de Internacionalización adscrita a la Dirección Nacional:

Despacho de la Dirección Nacional, se establecen en el artículo 17 las funciones de la Oficina de internacionalización:

Proponer y ejecutarlas estrategias y planes de internacionalización para aumentar y fortalecer la capacidad académica, investigativa, de extensión, asesoría, asistencia y capacitación de la Escuela.

1. Fomentar, recomendar y apoyar la celebración y ejecución de pactos, acuerdos y convenios.
2. Liderar la Internacionalización de los procesos académicos, de investigación, capacitación, asesorías y consultorías de la Escuela.
3. Representar, promover y mantener enlaces con organizaciones y entidades extranjeras para la internacionalización de la ESAP.
4. Estimular la multiculturalidad y el multilingüismo en la Escuela, con base en el manejo de otros idiomas para acceder a información y gestión internacional.
5. Organizar conferencias, seminarios, foros y demás eventos académicos. y de investigación que permitan contribuir al diálogo internacional en materia de administración pública.
6. Gestionar la movilidad de estudiantes nacionales y extranjeros desde y hacia las universidades con las que se celebren convenios, teniendo en cuenta los procedimientos que se adopten sobre el particular.
7. Representar a la Escuela ante las entidades de cooperación nacional e

internacional, bajo las directrices del director nacional.

8. Difundir en la Escuela la información sobre programas internacionales de formación, cooperación e intercambios de carácter universitario

10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (Presidencia de la República de Colombia, 2021, Art. 17).

### c. Estructural

La Oficina de Internacionalización está adscrita a la Dirección Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Sus funciones se relacionan principalmente con el proceso misional de “Gestión Global” de la Escuela. Aun así, para poder llevarlo a cabo debe relacionarse con otras dependencias de la Escuela como lo son:

#### Tabla 2.

*Dependencias con las que se relaciona la Oficina de Internacionalización*

Dirección / Subdirección	Dependencias Adscritas
Dirección Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las 16 Direcciones Territoriales</li>   <li>• Oficina de Planeación</li>   <li>• Oficina Jurídica</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</li><li>• Equipo de comunicaciones</li></ul>
Subdirección Nacional Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decanatura de Pregrados</li><li>• Decanatura de Posgrados</li><li>• Grupo de Gestión de la Evaluación Académica</li><li>• Acreditación Institucional</li></ul>
Subdirección Nacional de Proyección Institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Capacitaciones</li></ul>
Subdirección Nacional de Servicios Académicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Bienestar Universitario</li><li>• Dirección de Registro y Control</li><li>• Dirección de Entornos y Servicios Virtuales</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de Gestión Profesorado</li> </ul>
Subdirección Nacional de Gestión Corporativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de talento humano</li> <li>• Dirección Financiera</li> <li>• Dirección de Contratación</li> </ul>

Nota: elaboración propia

#### **d. Operativa**

Para el Cumplimiento de sus objetivos, la Oficina de Internacionalización de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP desarrolla sus acciones en el marco de seis procedimientos que dan guía a las líneas de trabajo de la dependencia:

- Multilingüismo: mejora de las capacidades de la comunidad esapista en lenguas extranjeras.
- Movilidades: actividades necesarias para que estudiantes, docentes y administrativos del extranjero hagan parte de los procesos de la ESAP temporalmente o personas de la comunidad esapista realicen intercambio de conocimientos y saberes impactando el que hacer institucional de la ESAP en una territorial distinta a la propia o en el extranjero.

- Eventos Internacionales: producir y desarrollar eventos con temáticas o enfoques de carácter internacional.
- Redes, alianzas y convenios: promover la participación de la Institución en las redes y alianzas que contribuyan al fortalecimiento de la comunidad Esapista.

#### **e. Tecnológico**

Para la gestión y publicación de la información, la Oficina de Internacionalización de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP cuenta con un micrositio propio dentro de la página oficial de la Escuela:

<https://www.esap.edu.co/esap/organigrama/direccion-nacional/oficina-internacionalizacion/>

En este, es posible acceder a la información base de la Oficina, como lo es su razón de ser, sus funciones y su equipo de trabajo, así como las convocatorias de la Oficina, los Servicios que ofrece, las Redes y Alianzas vigentes que ha establecido y gestiona para la Escuela así como los informes de los resultados anuales de la Oficina.

#### **f. Geográfico o Territorial**

Es de destacar que la Oficina de Internacionalización de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP solo tiene sede y recurso humano en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, ha consolidado su alcance en las 16 Direcciones Territoriales de la Escuela (Antioquia, Atlántico – Cesar – Magdalena – La Guajira, Bolívar – Córdoba – Sucre – San

Andrés, Boyacá – Casanare, Caldas, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila – Caquetá – Putumayo, Meta – Guaviare – Guainía – Vaupés – Vichada – Amazonas, Nariño – Alto Putumayo, Norte de Santander – Arauca, Quindío – Risaralda, Santander, Tolima, Valle) garantizando que en cada una de sus convocatorias se conceda como mínimo un cupo para cada sede territorial.

A su vez, la Oficina de Internacionalización de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP ha logrado posicionarse en los territorios llevando a cabo eventos en diferentes Sedes de Direcciones Territoriales, movilizand o a estudiantes vinculados a algún Centro Territorial de Administración Pública – CETAP de las diferentes Direcciones Territoriales.

### **g. Impacto o Resultados**

Desde la disposición de la creación de la Oficina de Internacionalización con el Decreto 164 de 2021 y el inicio de su funcionamiento en 2022 la Oficina ha desarrollado programas, acciones y proyectos en el marco de líneas estratégicas similares, por ello, en el marco del análisis del impacto y resultados de la Oficina de Internacionalización se ha construido el siguiente cuadro que compila el alcance de la dependencia.

**Tabla 3**

*Resultados e impacto de las estrategias de la Oficina de Internacionalización 2022 - 2024*

<b>Indicadores de estrategias</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Número de convenios internacionales	12	13	33
Participantes en capacitaciones, cursos y programas			
0		100	116

extracurriculares de carácter internacional

Estrategias/proyectos	6	6	4
Alianzas y redes internacionales	7	0	6
Participantes en programas de Multilingüismo	0	1168	1128
Estancias lingüísticas	0	1	2
Participantes en Estancias lingüísticas	0	21	35
Participantes recibidos por intercambios y movilidades 6		21	102
Movilidad Académica Saliente Internacional	59	92	104
Movilidad Académica			
2		13	338
Nacional de Carácter Internacional			
Prácticas Administrativas de carácter Internacional	0	0	6
Eventos internacionales donde la ESAP tiene representación		53	11
Eventos internacionales realizados		12	6

### **contribución a la misión de Escuela**

El punto de partida de este análisis será la misión de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP:

Formar con alta calidad servidores públicos y ciudadanos éticos, empoderados, comprometidos con la construcción de paz en sus territorios y con la justicia social, económica y ambiental, generadores de conocimiento en el campo de la administración pública y capaces de consolidar ciudadanías e instituciones que transformen positivamente las realidades locales, nacionales

y globales (ESAP, s.f.).

Por su parte, la Oficina de Internacionalización al ser una dependencia de la Escuela, no cuenta con misión propia, ya que, esta es un propósito de las Organizaciones, sin embargo, esta dependencia según su objeto: Busca la implementación de estrategias que promuevan la cooperación internacional, la participación en redes y organizaciones internacionales, la inserción de la globalización en la oferta educativa, de docencia, capacitación, asesoría y consultoría, la internacionalización del currículo académico, el multilingüismo y la movilidad de integrantes de la comunidad esapista y visitantes internacionales para intercambios académicos, misiones internacionales, prácticas y estancias investigativas (ESAP, s.f.).

Al comparar los lineamientos de la misión de la ESAP y el objeto de la Oficina de Internacionalización, se tiene como punto de partida que entre los ejes y apuestas principales de la misión de la entidad se inicia con el propósito de la entidad de *empoderar*, propósito para el que se requiere la generación de capacidades, línea en la que la Oficina de Internacionalización ha trabajado en el fortalecimiento de segundas lenguas en la comunidad esapista. En esta misma línea, en cuanto al desarrollo de *generadores de conocimiento en el campo de la administración pública* la Oficina de internacionalización apoya este propósito de la misión de la Escuela mediante la generación de conocimientos adicionales a los curriculares a través de cursos, estancias y programas académicos virtuales y presenciales en el territorio nacional e internacional que tienen por fin el fomento de conocimientos de carácter internacional en el campo de la administración pública.

Por otro lado, un propósito de la misión de la Escuela que es apoyado dese el objeto de la Oficina de Internacionalización es “consolidar ciudadanías e instituciones que transformen positivamente las realidades locales, nacionales y globales”, pues directamente las labores de la Oficina de Internacionalización buscan consolidar las capacidades de la comunidad esapista para su inserción en los contextos nacionales y globales desde el saber administrativo público así como los espacios y la inserción y presencia de la comunidad en redes, entidades y organizaciones no gubernamentales extranjeras.

De otro lado, es importante en esta línea tener en cuenta la Visión de la ESAP:

Ser, en 2033, una institución de referencia global en la formación de funcionarios, líder en la generación de conocimiento en el campo de la administración pública, con incidencia determinante en la consecución de justicia social, económica y ambiental a nivel local, nacional e internacional, y aliada imprescindible del Estado colombiano en la construcción de paz en todos sus territorios (ESAP, s.f.).

En esta, la Oficina de Internacionalización juega un papel importante de largo plazo en el propósito principal de consolidar la *institución de referencia global* en el que se requieren capacidades y alianzas así como lineamientos e inserción en la comunidad global para, hacer parte de ella y posteriormente consolidarse como referente además de desarrollar las capacidades y posibilidades que le permitan a la comunidad de la ESAP generar una *incidencia determinante* en el campo internacional de la administración pública.

### **El multilingüismo en la ESAP**

La enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras se han convertido en un eje fundamental dentro de los procesos de internacionalización de la educación superior. Desde una perspectiva global, organismos como la UNESCO, la OCDE y el Consejo de Europa han resaltado la importancia del multilingüismo como herramienta para promover la inclusión, la movilidad académica y el desarrollo de competencias transversales que fortalezcan la empleabilidad y la competitividad profesional. La UNESCO ha señalado que la educación multilingüe constituye una estrategia imprescindible para garantizar un aprendizaje de calidad, ya que facilita el acceso equitativo al conocimiento y permite a los estudiantes desarrollar habilidades comunicativas y cognitivas de alto impacto. En este sentido, el aprendizaje de una segunda lengua no solo representa un requisito académico, sino un componente estructural del desarrollo humano y profesional.

El enfoque contemporáneo del aprendizaje de lenguas, sustentado en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), plantea que las competencias lingüísticas deben desarrollarse mediante procesos graduales que consolidan la comprensión, producción e interacción oral y escrita. El MCER establece niveles progresivos —A1, A2, B1, B2, C1 y C2— que permiten evaluar el avance del estudiante de manera estandarizada y reconocida internacionalmente. Esto ha permitido que las instituciones de educación superior adapten sus programas curriculares para garantizar que los estudiantes alcancen niveles de suficiencia que les permitan interactuar en contextos académicos, laborales y culturales. En consecuencia, el aprendizaje de idiomas se integra hoy como parte esencial de los perfiles de egreso, ya que la competencia comunicativa en otra lengua se considera indispensable para la formación integral.

Diversos estudios en ciencias cognitivas han demostrado que el aprendizaje de una lengua extranjera incide positivamente en el desarrollo cerebral, reforzando procesos como la memoria de trabajo, la flexibilidad cognitiva, la atención selectiva y la capacidad de resolución de problemas. Estas habilidades, además de favorecer el desempeño académico en otras áreas, incrementan la adaptabilidad de los estudiantes frente a entornos complejos y cambiantes. La literatura sobre bilingüismo señala que quienes dominan dos o más lenguas tienden a desarrollar un pensamiento más analítico y una mayor capacidad para alternar entre tareas cognitivas, lo cual contribuye a su éxito profesional y académico. Estas ventajas se ven reflejadas en el mercado laboral, donde las empresas buscan cada vez más perfiles con habilidades lingüísticas que les permitan interactuar con socios internacionales, manejar información en otros idiomas y participar en proyectos de alcance global.

En el contexto colombiano, la educación en lenguas extranjeras ha adquirido un papel central debido a la necesidad de fortalecer la competitividad global del país y cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Las instituciones de educación superior han implementado estrategias para incorporar el bilingüismo en sus programas, reconociendo que la internacionalización del currículo es un componente clave del aseguramiento de la calidad. En este marco, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) ha asumido el reto de impulsar iniciativas que faciliten el acceso de los estudiantes a programas de formación en idiomas mediante cursos, convenios y convocatorias que cubren una amplia gama de lenguas, como inglés, francés, alemán, portugués, italiano y chino.

El análisis de los datos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025 evidencia un

compromiso significativo por parte de la Oficina de Internacionalización para fomentar la participación estudiantil en estos programas. El alto número de cupos ofertados y la cantidad de estudiantes inscritos reflejan una respuesta institucional coherente con las tendencias globales y con la demanda creciente de competencias lingüísticas en la educación superior. Esta dinámica demuestra que se está gestando una cultura institucional orientada al aprendizaje de idiomas, contribuyendo al cumplimiento del requisito de titulación relacionado con la acreditación del nivel A2 o superior.

Sin embargo, a pesar del entusiasmo inicial y del elevado número de inscripciones, el rendimiento académico y la continuidad de los estudiantes presentan retos que deben ser atendidos. La literatura especializada en adquisición de segundas lenguas advierte que la motivación inicial suele disminuir a medida que los cursos avanzan hacia niveles superiores, donde las demandas cognitivas aumentan. Factores como la carga académica, el tiempo disponible, la falta de acompañamiento personalizado y la ausencia de estrategias de retención inciden directamente en el abandono o bajo rendimiento. Por ello, los programas de lenguas extranjeras requieren no solo una oferta amplia de cursos, sino también estructuras de seguimiento pedagógico que garanticen la permanencia y el aprovechamiento de los aprendizajes.

Desde una perspectiva institucional, la retención estudiantil en cursos de idiomas se ha convertido en un indicador estratégico para evaluar la efectividad de los programas de internacionalización. La literatura sugiere que las instituciones que implementan mecanismos de seguimiento, tutorías, retroalimentación formativa y actividades extracurriculares relacionadas con la práctica del idioma obtienen mayores tasas de culminación y mejores resultados en las pruebas de suficiencia. Por tanto, el desafío no radica únicamente en ofrecer cupos y garantizar la inscripción, sino en crear un

ecosistema de aprendizaje robusto, motivador y sostenible.

En ese sentido, la Oficina de Internacionalización puede apoyarse en enfoques pedagógicos centrados en el estudiante, tales como el aprendizaje autónomo acompañado, el aprendizaje basado en tareas, la pedagogía del multilingüismo y las comunidades de práctica, estrategias que favorecen la participación y la construcción significativa del conocimiento. Asimismo, la colaboración con instituciones especializadas en enseñanza de idiomas mediante convenios permite estandarizar procesos, asegurar la calidad pedagógica y fortalecer la coherencia entre niveles y competencias. Estas acciones contribuyen a que el estudiante no solo asista a los cursos, sino que logre avances reales en su desempeño lingüístico.

Finalmente, establecer una línea base clara —como la registrada entre 2023 y 2025— resulta fundamental para orientar la toma de decisiones institucionales. El análisis de los patrones de inscripción, asistencia, abandono y rendimiento permitirá a la ESAP diseñar indicadores más precisos, tales como la tasa de culminación por nivel, los factores de deserción, los perfiles de estudiantes con dificultades y las estrategias de apoyo más efectivas. Con esta información, la institución podrá fortalecer los programas de multilingüismo y garantizar que el aprendizaje de lenguas contribuya de manera directa al desarrollo académico y profesional de los estudiantes, al tiempo que consolida los procesos de internacionalización y calidad educativa.

## **Conclusiones**

La práctica administrativa desarrollada en la Oficina de Internacionalización permitió

comprender con profundidad el funcionamiento, las fortalezas y los desafíos del programa de multilingüismo ofertado para la comunidad estudiantil de la ESAP. El análisis de datos institucionales, los registros históricos de participación entre 2023 y 2025 y, especialmente, la revisión detallada de los formatos de asistencia, evidenció una realidad consistente: a pesar del alto número de inscripciones, persiste una disminución significativa en la permanencia y continuidad de los estudiantes en los cursos de idiomas. Los archivos revisados permiten observar que, en varios grupos, un porcentaje considerable de estudiantes no alcanza a completar ni siquiera el 50 % de las horas mínimas requeridas, presentando ausencias prolongadas, falta de seguimiento académico y escasa trazabilidad sobre las causas reales del abandono. Esta situación demuestra que la motivación inicial no se traduce necesariamente en culminación exitosa, lo cual configura uno de los principales retos para la implementación efectiva del requisito de segunda lengua dentro de la institución.

A partir del marco de referencia elaborado, se reafirma que el aprendizaje de una segunda lengua no es solamente un requisito académico, sino un componente fundamental del desarrollo cognitivo, profesional y ciudadano de los estudiantes. Organismos como la UNESCO resaltan que la educación multilingüe promueve competencias transversales, pensamiento crítico y mayores oportunidades laborales. Sin embargo, para que estos beneficios se materialicen, la permanencia en los programas y el avance progresivo por niveles (A1–A2–B1) son imprescindibles. La práctica permitió evidenciar que los procesos administrativos, aunque sólidos en cuanto a oferta y articulación institucional, aún requieren mecanismos que aseguren la continuidad del estudiante durante todo el ciclo formativo.

La revisión de los documentos evidenció que los formatos de asistencia actuales

cumplen una función básica, pero no permiten construir indicadores de seguimiento robustos. Varias de las listas presentan registros incompletos, ausencia de observaciones, estudiantes que dejaron de asistir sin explicación, falta de acumulación de horas totales y poca estandarización en los reportes por parte de los instructores. Todo ello dificulta la toma de decisiones informadas y oportunas. En contraste, el modelo de indicadores utilizado en el contrato con el ILUD ofrece un referente claro y funcional: establece metas cuantificables, responsables directos, periodicidad de reporte, mecanismos de verificación y un sistema de retroalimentación permanente. Esta estructura sería altamente aplicable al programa de multilingüismo de la ESAP, permitiendo transformar la gestión de cursos en un proceso más eficiente, transparente y orientado a resultados.

Dentro de las principales contribuciones realizadas durante la práctica se destacan: el análisis de los ejes estratégicos del programa, la identificación de procedimientos críticos, la sistematización de dificultades recurrentes, la propuesta de responsables por cada fase del proceso y el diseño de recomendaciones para fortalecer la retención estudiantil. En este sentido, se propone implementar un sistema de alertas tempranas, donde el instructor reporte quincenalmente la asistencia, el desempeño y la participación del estudiante; establecer un acompañamiento académico y motivacional, especialmente en los niveles iniciales donde se evidencia mayor abandono; generar horarios flexibles y segmentados según disponibilidad real de los estudiantes; y desarrollar sesiones de refuerzo para quienes presenten bajo rendimiento. Adicionalmente, se recomienda crear un mecanismo de seguimiento centralizado, administrado por la Oficina de Internacionalización, que consolide datos de todos los cursos y permita análisis comparativos por nivel, modalidad, horario y docente.

La práctica también permitió visibilizar la necesidad de fortalecer la articulación entre la Oficina de Internacionalización, los instructores externos y las demás dependencias de apoyo académico. Es indispensable que exista una comunicación mucho más fluida, protocolos estandarizados de reporte, retroalimentaciones periódicas y una cultura institucional orientada a la permanencia. Asimismo, es importante fomentar la sensibilización estudiantil respecto a la importancia de culminar su proceso lingüístico, no como una obligación, sino como una inversión en su futuro profesional y como un elemento esencial de su perfil de egreso.

En conjunto, el diagnóstico, los análisis y las propuestas desarrolladas durante la práctica constituyen una hoja de ruta para mejorar sustancialmente el programa de multilingüismo. La implementación de indicadores de seguimiento, la formalización de procedimientos administrativos, la creación de estrategias de retención y el fortalecimiento de acompañamientos personalizados permitirán avanzar hacia el objetivo institucional de que un mayor porcentaje de estudiantes —idealmente el 100 %— culmine los cursos y alcance la acreditación de una segunda lengua. La consolidación de estos procesos no solo impactará positivamente la formación académica de los estudiantes, sino que también fortalecerá la calidad institucional, la internacionalización del currículo y la competitividad profesional de los futuros egresados de la ESAP.

En definitiva, la práctica administrativa representó una oportunidad valiosa para analizar el estado actual del programa de idiomas, evidenciar sus desafíos y construir propuestas concretas para su mejora. El trabajo realizado deja una base sólida para la toma de decisiones estratégicas y para la evolución de un programa de multilingüismo

que esté verdaderamente alineado con las necesidades de la institución, con las expectativas de la comunidad estudiantil y con los estándares internacionales en educación lingüísticas

### Actividades realizadas

Para este apartado se tendrán como punto de partida las actividades dispuestas en la Resolución 1304 de 2025 que generó la vinculación a la práctica administrativa y se describirán las actividades realizadas en el marco de estas.

DATOS DE LA RESOLUCIÓN			
<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>	Laura Yesenia Alfonso Castro	<b>CC. No</b>	1012400952
<b>DEPENDENCIA:</b>	Oficina de Internacionalización	<b>No. RESOLUCIÓN</b>	SC . 1304 – 04
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN</b>	04/08/2025	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRACTICA</b>	04/12/2025
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS Y RELACIÓN DE ANEXOS	
1. Apoyar las actividades de planeación estratégica y gestión de los programas, proyectos y apuestas de la Oficina de Internacionalización.	Participar en reuniones de planeación y gestión de proyectos de inversión	Se asistió a la reunión del primer seguimiento de contratación PAA 2025 con la Dirección de Contratación.	
	Apoyar el análisis y ajuste de saldos presupuestales.	Se realizó la liberación de saldos no ejecutados del rubro C-0503-1000-18-20109G-0503026-02  Se gestionó con el grupo de contabilidad el trámite del impuesto de timbre para el proceso de facturación y pago del convenio con el Centro Colombo Americano	
	Consolidar documentos de estudiantes para movilidad	Se realizó la consolidación de documentos de los estudiantes para movilidad de la ciudad de Neiva, organizando carpetas, diligenciando información y completando la documentación correspondiente.	

	Elaborar informes de seguimiento de proyectos	Se elaboró el informe de seguimiento mensual del Proyecto de Inversión – Fortalecimiento del reconocimiento internacional de la ESAP como referente en la formación y asesoría del saber administrativo público nacional, correspondiente al mes de septiembre
2. Apoyar las actividades asociadas al seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y apuestas de la Oficina de Internacionalización.	Realizar seguimiento a los programas de multilingüismo e inmersión lingüística.	Se dio respuesta a las solicitudes de los estudiantes Héctor David Murillo, Sandra Viviana Carranza, Shanyely Sofía Pabuena Guzmán y Lesly Laiton Cuenca Segura sobre sus procesos académicos en los programas de multilingüismo con el ILUD y el Colombo Americano.
	Consolidar información de estudiantes beneficiarios de programas de multilingüismo.	Se realizó la trazabilidad de los estudiantes inscritos en el programa de inglés con el Centro Colombo Americano, efectuando llamadas, correos y seguimiento para la selección de los delegados a la inmersión lingüística en Bogotá.  Se consolidó la información de los 19 estudiantes beneficiarios de la inmersión, organizando carpetas físicas y digitales con la documentación correspondiente, además del cálculo de viáticos y requerimientos logísticos
3. Brindar apoyo en la búsqueda, protocolización y ejecución de las alianzas estratégicas internacionales que fortalezcan la presencia y cooperación de la de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, en el marco del ámbito de desarrollo institucional.	Elaborar proyectos de resolución y documentos de apoyo a movilidad internacional	Se elaboró el proyecto de modificación de resolución del programa de prácticas de la estudiante Angie Katherine Cárdenas Velásquez
	Elaborar respuestas a derechos de petición relacionados con movilidad internacional.	Se elaboró la respuesta al derecho de petición de la estudiante Leidy Johanna Mendoza Cardón, sobre la Convocatoria Misión Académica Internacional – Universidad de Chile 2025.
4. Apoyar la consolidación, actualización y mantenimiento de bases de datos relacionadas con la gestión de la información generada por la Oficina de Internacionalización y aliados clave.	Actualizar bases de datos de convenios y contactos institucionales	Se recolectó la información solicitada por la Oficina de Planeación y se elaboró un informe consolidado sobre la Especialización en Gerencia Social, integrando los datos de los programas de internacionalización y multilingüismo correspondientes a los periodos 2020–2025
	Recolectar y consolidar información de proyectos y programas institucionales.	Se solicitó información a la Oficina de Posgrados sobre programas y modalidades ofertadas, para la actualización de las bases institucionales

	Solicitar información a dependencias académicas para actualización de registros.	Se solicitó información a la Oficina de Posgrados sobre programas y modalidades ofertadas, para la actualización de las bases institucionales
5. Apoyar la organización y gestión de los eventos o espacios apoyados o a cargo de la Oficina de Internacionalización.	Asistir a eventos culturales y académicos institucionales.	Se asistió a eventos culturales y académicos institucionales.
6. Apoyar la estructuración, seguimiento y sistematización de los procesos de planeación de la Oficina de internacionalización ante las diferentes dependencias de la ESAP.	Consolidar información institucional sobre necesidades académicas e internacionales	Se consolidó la información de necesidades institucionales relacionadas con internacionalización.
	Remitir reportes y seguimientos institucionales a dependencias competentes.	Se envió a la Oficina de Planeación el seguimiento correspondiente a la Semana Directiva Presidencial, desarrollada entre el 27 y el 31 de octubre.
7. Las demás que se establezcan en consonancia con lo dispuesto en las funciones de la Oficina de Internacionalización y la ESAP.	Realizar el envío de comprobantes y documentación contable.	Se envió al grupo de contabilidad el comprobante del impuesto de timbre del convenio N.º BOG-1428-2025 con el Centro Colombo Americano.

## Bibliografía

- Congreso de la República de Colombia. (1958, 18 de noviembre). Ley 19. Sobre reforma administrativa. Diario Oficial No. 41.525.
- Escuela Superior de Administración Pública. (2018). Formato de asistencia estudiantes (Código: EPS-PR-019-FR-048, versión 02). Proceso: Extensión y Proyección Social. [Documento institucional interno no publicado].
- Escuela Superior de Administración Pública. (2025). Formato de asistencia estudiantes. Macroproceso Misional. Proceso: Extensión y Proyección Social. [Documento institucional interno no publicado].
- Escuela Superior de Administración Pública. (s. f.). ¿Qué es la ESAP? <https://www.esap.edu.co/esap/que-es-la-esap/>
- Escuela Superior de Administración Pública. (s. f.). Organigrama. <https://www.esap.edu.co/esap/organigrama/>
- Escuela Superior de Administración Pública. (2024, 1 de junio). ESAP Multilingüe: Expandiendo horizontes 2024-2. <https://www.esap.edu.co/esap/convocatoria-esap-multilingue-2024-2>
- Escuela Superior de Administración Pública. (2025, 28 de enero). Resolución 097. Por la cual se vincula y reconoce al estudiante Daniel Fuertes Rique para desarrollar la práctica administrativa en la Oficina de Internacionalización de Escuela Superior de Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- Ministerio del Trabajo. (2018, 3 de agosto). Resolución 3546. Por la cual se regulan las prácticas laborales.
- Ministerio del Trabajo. (2020, 3 de marzo). Resolución 623. Por la cual se modifica la Resolución 3546 de 2018 en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

- Oficina de Internacionalización. (s. f.). Oficina de Internacionalización. Escuela Superior de Administración Pública.  
<https://www.esap.edu.co/esap/organigrama/direccion-nacional/oficina-internacionalizacion/>
- Presidencia de la República de Colombia. (2004, 27 de enero). Decreto 219. Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y se dictan otras disposiciones.
- Presidencia de la República de Colombia. (2021, 16 de febrero). Decreto 164. Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.